Andrade & Salgado
ABOGADOS

Dr. Miguel Andrade Varea
Dr. Roberto Salgado Valdez
Dra. María Elena Andrade
Dr. Miguel Andrade Luna

Pinzón 511 y Av. Orellana
Edificio Pinzón 4to piso
P.O. Box 17-07-9021
Quito - Ecuador

527750 / 543201 / 551439
Fax (593) 2 567593
e mail: robertos@interactive.net.ec

37951

5-XI-03

Quito, 4 de noviembre del 2003

Francisco
4 NOV. 2003
4 sh.
94398

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

- Ingresado al Sistema
- OK nota Partcip #1%
5. NOV-03

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, adjunta a la presente se servirán encontrar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía "ALL TRAFFIC CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el 9 de octubre del 2003 y marginada en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el 28 de octubre del 2003, mediante la cual el señor Augusto Germánico Segovia Ribadeneira, ha procedido a transferir 1.200 participaciones sociales, en favor del señor Patricio Fernando Galindo Proaño.

Se aclara que tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

A nombre de la compañía y como su Abogado patrocinador.

Muy atentamente,

Dr. Roberto Salgado Valdez
Matrícula No. 1373 C.A.Q.

Superintendencia de Compañías
04 NOV. 2003
Documentación y Archivo

3093

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "ALL TRAFFIC CIA. LTDA."

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA/PASAPORTE/RUC	CALIDAD
SEGOVIA RIBADENEIRA AUGUSTO GERMANICO	**CC. 050165272-1**	**CEDENTE**
GALINDO PROAÑO PATRICIO FERNANDO	**CC. 170762781-4**	**CESIONARIO**

CUANTIA: USD $ 1.200,00

DI 3 COPIAS **APM**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **NUEVE (09) de OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO,** comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de Cedente el **señor AUGUSTO GERMANICO SEGOVIA RIBADENEIRA**, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, en calidad de Cesionario el **señor PATRICIO FERNANDO GALINDO PROAÑO,** de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, excepto el señor Augusto Germánico Segovia Ribadeneira quien es domiciliado en la ciudad de Latacunga, de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar

y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente que contiene la cesión de participaciones de la compañía "ALL TRAFFIC COMPAÑÍA LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Augusto Germánico Segovia Ribadeneira y el señor Patricio Fernando Galindo Proaño, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero el primero y casado el segundo y domiciliados en la ciudad de Latacunga el primero y en Quito el segundo. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) "ALL TRAFFIC COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó por escritura pública otorgada el once de febrero del dos mil tres ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el dieciocho de marzo del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "ALL TRAFFIC COMPAÑÍA LIMITADA", en su sesión de siete de octubre del dos mil tres, autorizó unánimemente al señor Augusto Germánico Segovia

Ribadeneira para que ceda sus mil doscientas participaciones sociales en favor del señor Patricio Fernando Galindo Proaño, conforme se acredita con el certificado conferido por el señor Gerente General de la compañía que se acompaña a la presente escritura. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Augusto Germánico Segovia Ribadeneira, de manera libre y voluntaria, cede y traspasa en favor del señor Patricio Fernando Galindo Proaño mil doscientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una, de las que es propietario en la compañía. El cesionario acepta la presente cesión de participaciones por convenir a sus intereses. **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes establecen como precio de la cesión de participaciones sociales el valor nominal de las mismas, valor que en su totalidad el cedente, señor Augusto Germánico Segovia Ribadeneira, declara haber recibido a su entera satisfacción por lo que no tiene reclamación alguna que formular al respecto. **QUINTA.- MARGINACIONES.-** Deberá tomarse nota del contenido de la presente escritura pública al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "ALL TRAFFIC COMPAÑÍA LIMITADA", en la Notaría Décimo Octava del Cantón Quito y al margen de la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. " **Hasta aquí la minuta,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo

el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Abogado con matrícula profesional número mil trescientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. AUGUSTO GERMANICO SEGOVIA RIBADENEIRA

C.C. 050165272-1 **C.V.** 237 - 0051

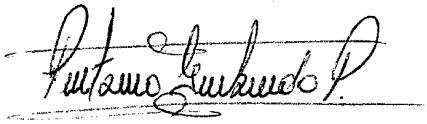

SR. PATRICIO FERNANDO GALINDO PROAÑO

C.C. 170762781-4 **C.V.** 147 - 0219

FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "*ALL TRAFFIC CIA. LTDA.*", en su sesión de 7 de octubre del 2003, autorizó por unanimidad del capital social, al socio señor Augusto Germánico Segovia Ribadeneira para que ceda 1200 participaciones sociales de un dólar de valor cada una en favor del señor Patricio Fernando Galindo Proaño.

Latacunga, 9 de octubre del 2003

Sr. Freddy Pazmiño Segovia
GERENTE GENERAL

ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ALL TRAFFIC CIA. LTDA."

En la ciudad de Latacunga, a los 7 días del mes de octubre del 2003, en el local social de la compañía, siendo las 9:00 horas, se reúnen los siguientes socios: el señor Augusto Germánico Segovia Ribadeneira, propietario de 1200 participaciones sociales de un dólar de valor cada una; el señor Fredy Michael Segovia Ribadeneira, propietario de 1050 participaciones sociales de un dólar de valor cada una; y, el señor José Augusto Segovia Recalde, propietario de 750 participaciones sociales de un dólar de valor cada una.

Los asistentes representan el 100% del capital social de la compañía y de conformidad con los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General de Socios, bajo la Presidencia del licenciado Miguel Angel Ribadeneira Terán, actuando como Secretario el señor Freddy Pazmiño Segovia, en su calidad de Gerente General, para tratar sobre el siguiente asunto:

- Autorización para cesión de participaciones

El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el punto constante en el orden del día y manifiesta que el señor José Augusto Segovia Recalde, desea ceder sus 750 participaciones sociales en favor del señor Xavier Anibal Alvarez Molina; que el señor Fredy Michael Segovia Ribadeneira, desea ceder sus 1050 participaciones sociales en favor del señor Rafael Anibal Alvarez Vega; y, que el señor Augusto Germánico Segovia Ribadeneira desea ceder sus 1200 participaciones sociales en favor del señor Patricio Fernando Galindo Proaño. La Junta General, en forma unánime, resuelve autorizar las correspondientes cesiones de participaciones.

Por concluido el asunto para el cual se reunió la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del texto íntegro de la misma y ésta es aprobada unánimemente por todos los socios.

Siendo las 9:30 horas el señor Presidente da por concluida la sesión.

Lcdo. Miguel Angel Ribadeneira T.
PRESIDENTE

Sr. Augusto Germánico Segovia R.

Sr. Fredy Michael Segovia R.

Sr. José Augusto Segovia Recalde

Sr. Freddy Pazmiño Segovia
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050165272-1

SEGOVIA RIBADENEIRA AUGUSTO GERMANICO

NOMBRES Y APELLIDOS

PADRE 1.777

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL TOMO PAG. ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

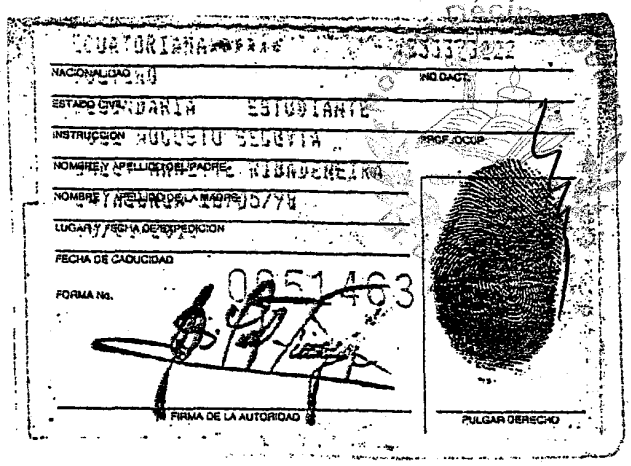

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170762781-4

GALINDO PROANO PATRICIO FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS

25 MARZO 1963

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 006-1 0294 04740

TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO

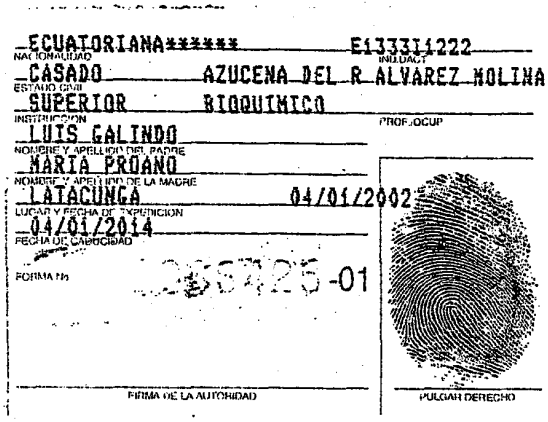

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

237 - 0051
NUMERO

0501652721
CEDULA

SEGOVIA RIBADENEIRA AUGUSTO GERMANICO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI
PROVINCIA

LATACUNGA
CANTON

LA MATRIZ
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

147 - 0219
NUMERO

1707627814
CEDULA

GALINDO PROANO PATRICIO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Util(es)

Quito, a: 09 OCT 2003

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito

Notaria Decimo Octava
Enrique Diaz

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,** de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE "ALL TRAFFIC COMPAÑÍA LIMITADA",** que otorga el **señor AUGUSTO GERMANICO SEGOVIA RIBADENEIRA** a favor del **señor PATRICIO FERNANDO GALINDO PROAÑO,** debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Notaría Décimo Octava QUITO-ECUADOR Dr. Enrique Díaz B.

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "ALL TRAFFIC COMPAÑÍA LIMITADA", de fecha once de febrero del dos mil tres; la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 09 de Octubre del 2.003.-

Notaría Décimo Octava QUITO-ECUADOR Dr. Enrique Díaz B.

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RAZON: Tomé nota del contenido da la escritura, al (os) margen (es) de partida N° 47
constante a fojas 32 Vta
del REGISTRO DE mercantil del 2003
Latacunga, a 29 **de** Octubre del 2003

Registrador de la Propiedad LATACUNGA